

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 17 de junio de 1992, sobre avocación de competencias.*

Está permitido en el ordenamiento jurídico Administrativo—artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo— las posibilidades de delegación, avocación y sustitución de órganos en el ejercicio de las competencias que en cada caso tengan atribuidos.

Habiéndose producido circunstancias que impiden al titular de la Dirección General de la Producción Agraria el normal desempeño de sus funciones

#### RESUELVO

1.—Avocar las competencias del Director General de la Producción Agraria en el Consejero de Agricultura y Comercio.

2.—Publíquese la presente resolución para general conocimiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 22 de junio de 1992, sobre delegación de competencias de la Dirección General de la Producción Agraria en don Juan Quintana Gómez-Bravo.*

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo y habiendo avocado las competencias de la Dirección General de la Producción Agraria por Orden de esta Consejería de 17 de junio de 1992.

#### RESUELVO

1.º Delegar las competencias de la Dirección General de la Producción Agraria en don Juan Quintana Gómez-Bravo, Jefe de Servicio, en funciones, de Producción Animal.

2.º Los asuntos que el Consejero de Agricultura y Comercio reclame, no obstante la delegación establecida, se someterán a su resolución y firma.

3.º Esta Orden entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «Construcción de cercados en vías pecuarias».*

Adjudicada por la Resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Construcción de cercados en vías pecuarias»-Expte.: 05.02.0232 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de

Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

#### RESUELVO

Adjudicar la obra «Construcción de cercados en vías pecuarias» a la empresa José Antonio Fernández González en la cantidad de dos millones quinientas veinticinco mil pesetas (2.525.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89748420 sobre el presupuesto de contrata.